

RESUMEN EJECUTIVO

OPINIÓN DEL AUDITOR INTERNO

En cumplimiento de los artículos 15° y 27° Inciso e) de la Ley N° 1178, hemos examinado la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Universidad Autónoma "Tomás Frías" correspondiente al período finalizado al 31 de diciembre de 2013, que a continuación se detallan:

- Balance General
- Estado de Recursos y Gastos Corrientes
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos
- Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos
- Estado de Cuenta Ahorro – Inversión - Financiamiento
- Balance General Comparativo
- Estado de Recursos y Gastos Comparativo
- Mayores auxiliares de cuentas
- Comprobantes C-21 - C31 y C32
- Comprobantes de Contabilidad
- Kardex físico y valorado de Existencias de Almacenes
- Tarjetas de existencia de Activos Fijos
- Tarjetas de existencia de Almacenes
- Notas a los Estados Financieros
- Otros registros auxiliares

La preparación de los Estados Financieros es responsabilidad de la parte Ejecutiva de la Universidad, por cuanto se encuentran firmados por el Señor Rector, el Director Administrativo y Financiero y el Jefe de la División de Contabilidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una Opinión Independiente sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros gestión 2013, basados en nuestra auditoría.

Hemos realizado nuestro análisis de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental; dichas normas, requieren que planeemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Registros y Estados Financieros estén libres de errores o irregularidades importantes. La auditoría incluye, el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Registros y Estados Financieros, la evaluación de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada aplicadas y las estimaciones efectuadas por la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad; así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto.

Para los Estados de Ejecución Presupuestaria, se ha considerado la aplicación de la Ley 2042 del 21 de diciembre de 1999 y la Resolución Suprema N° 225558 del 1° de diciembre del 2005 Normas Básicas del Sistema de Presupuestos. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

Excepto por:

- 1° Los Activos Fijos adquiridos hasta el 31 de diciembre de 1998, no cumplen con el Principio de Contabilidad Gubernamental Integrada de Valuación respecto a la actualización y depreciación,

los cuales se presentaron con valores históricos que alcanzan a Bs.43.305.873,00 equivalente al 11,92% del Activo Total. Esta situación dio lugar a que la Entidad priorice la programación presupuestaria, para llevar adelante este trabajo se requiere que toda la documentación esté regularizada, tarea que viene encarando Asesoría Jurídica, una vez terminada la regularización de inscripción en Derechos Reales de las propiedades de la Universidad, se publicará en el SICOES la convocatoria a Consultoras para que realicen el trabajo de revalúo técnico; sin embargo, los Activos Fijos incorporados entre la gestión 1999 al 2013 fueron actualizados y depreciados según normas establecidas; dichas adquisiciones e incorporaciones al 31 de diciembre del 2013 alcanzan a Bs. 122.369.672,66 equivalente al 33,70% del Activo Total de acuerdo a la siguiente relación explicativa:

Costo histórico activos fijos al 31/12/1998	43.305.873,00	11,92%
Incorporaciones del 1/01/1999 al 31/12/2013	122.369.672,66	33,70%
Total Activo fijo	165.675.545,66	45,63%
Total Activo	363.030.594,50	100%

La falta de revalorización, actualización y depreciación de los activos fijos adquiridos hasta la gestión 1998 que representan el 11,92% del Activo Total, disminuye el valor de la Cuenta Activo Fijo y las Utilidades se ven incrementadas por la falta de depreciación de los mismos.

2° Los inmuebles que a continuación se detallan no cuentan con documentación que respalde la inscripción en Derechos Reales incumpliendo con el Principio de Contabilidad Gubernamental Integrada de Bienes Económicos:

- Parte del Edificio Administrativo (Ex propietario Víctor Méndez)
- Inmueble Albergue Universitario
- Parte del Edificio de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas (Ex propietario Osvaldo Ramírez)
- Carrera de Enfermería (Calle La Paz)
- Inmueble de la Carrera de Veterinaria en Tupiza
- Inmueble - Sub Sede Villazón - Calle Max Chungara
- Inmueble - Sub Sede Villazón - Av. Bolívar
- Inmueble Sub Sede Uncía Carrera Trabajo Social y Derecho (Ex Mercado Central)
- Inmueble Carrera de Turismo - Sub Sede Uyuni - Barrio Lindo
- Inmueble Carrera de Lingüística Sub Sede Uyuni (Ex Clínica Ferroviaria)
- Finca Chajrahuasi (Tupiza)
- Terreno Yurcuma (Tupiza)

La falta de inscripción de los inmuebles en derechos reales, pone en duda la legalidad del derecho de propiedad de la entidad.

3° Pese a contar con documentos de transferencia los siguientes inmuebles no se encuentran en los registros de la Entidad incumpliendo el Principio de Contabilidad Gubernamental Integrada de Exposición:

- Facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias Betanzos - Calle Avaroa (Ex Banco Agrícola)
- Carrera de Contabilidad Tupiza - Plaza Independencia (Ex Banco Minero)
- Fundo Bartolillo Provincia C. Saavedra

